



ENFOQUE DE GÉNERO
EN LAS INICIATIVAS DE INVERSIÓN
GENDARMERÍA DE CHILE

I.- INTRODUCCION:

En el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión, Sistema de Enfoque de Género, se ha instruido a los Servicios Dependientes, que de acuerdo a las disposiciones del Sistema Nacional de Inversiones, como compromisos transversales, se debe contribuir a que la incorporación de la perspectiva de género en las iniciativas de inversión debe entenderse como un proceso, en el cual cada uno de los sectores gradualmente puede avanzar en su propio proceso de institucionalización de esta dimensión.

En relación a lo anterior, la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia, ha comprometido metas y actividades para el cumplimiento de este Sistema. Para ello, se hace exigible a los Servicios Dependientes en la formulación, presentación y evaluación de iniciativas de inversión, la perspectiva de género, de acuerdo a las instrucciones contenidas en el Sistema Nacional de Inversiones.

Conforme a lo expuesto, el objetivo es elaborar y aplicar una Pauta para análisis de género de los programas de inversión año 2009, los cuales corresponden a las nuevas iniciativas de inversión de Gendarmería de Chile (CPF Arica) y además considerar un proyecto en operación (CPF Santiago). Cabe mencionar que estos proyectos se eligieron conforme a la petición que realizó la contraparte de SERNAM, Sr. Marco Rendón, en reunión efectuada el día 26/05/2009, en relación a realizar un comparativo entre un proyecto nuevo y uno en ejecución (ambos con financiamiento sectorial).

De esta forma, los antecedentes aquí contenidos forman parte de un primer esfuerzo en relacionar información existente en función de estructurar posteriormente un estudio más acabado y profundo de la situación penitenciaria y la perspectiva de género en Chile.

II.- GENDARMERÍA DE CHILE:

Gendarmería de Chile, es un organismo público dependiente del Ministerio de Justicia, y actúa como partícipe del Sistema de Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana. Tiene por misión: "Atender, vigilar y rehabilitar a las personas que por resolución de las autoridades competentes, fueren detenidas, privadas de libertad o con libertad restringida, contribuyendo a su reinserción social"¹.

Lo rige el D.L. N° 2.859 del 15.09.1979 que contiene su Ley Orgánica y establece su organización y funciones.

Todos los establecimientos penitenciarios tradicionales del país son administrados por este Servicio, a través del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, vigente a través del Decreto del Ministerio de Justicia N° 518 del 21.08.1998 que viene a reemplazar a los antiguos reglamentos existentes de 1925, 1932 y 1993 respectivamente.

Este último documento es crucial a la hora de entender el funcionamiento, características y definiciones contenidos en los establecimientos penitenciarios.

Es así como de los artículos 15 al 21 define los distintos tipos de establecimientos (CDP, CCP, CET, CPF y Sección Mujeres y CRS), siendo su artículo N° 19 referido al género femenino:

"Los establecimientos penitenciarios destinados a la atención de mujeres se denominan Centros Penitenciarios Femeninos (CPF) y en ellos existirán dependencias que contarán con espacios y condiciones adecuados para el cuidado y tratamiento pre y post natal, así como para la atención de hijos lactantes de las internas.

¹ Art. 1 Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, D.L. 2.589.

En aquellos lugares que no existan Centros, las internas permanecerán en dependencias separadas del resto de la población penal, sin perjuicio de que se incorporen a actividades conjuntas con la población penal masculina.

Toda vez que ingrese una interna con hijos lactantes, el Jefe del Establecimiento deberá comunicar de inmediato este hecho al Servicio Nacional de Menores para los efectos de la respectiva subvención y de los programas o medidas que dicha Institución deberá desarrollar para el adecuado cuidado de los niños”.²

Gendarmería de Chile como Servicio Público integrante del Sistema de Seguridad y Justicia, ha incorporado el Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) para Mujeres y Hombres en sus políticas, programas y proyectos, y en todas sus líneas de acción.

La búsqueda de la equidad ha sido una prioridad en la gestión de este servicio penitenciario, con medidas concretas que tiendan a consolidar la perspectiva de género y propiciar acciones que reconozcan e interpreten esta diversidad.

Es así como en los distintos componentes de la Institución, se ha liderado estrategias que permitan la concreción de este desafío, que se aplican en los servicios y/o productos que se entregan a la ciudadanía, esto desde el quehacer de custodia y rehabilitación de las personas privadas de libertad.

A través del Sistema de Equidad de Género, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión respectivo, Gendarmería tiene como propósito lograr la equidad de oportunidades y derechos a partir de la identificación de necesidades y demandas diferenciadas de mujeres y hombres.

² Art. 19 Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, texto refundido del Decreto Supremo N° 518 de 22/05/1998.

Situación del Sistema Penitenciario en Chile tanto para hombres como para mujeres:

Régimen penitenciario: Tiene como finalidad conseguir una convivencia ordenada que permita el cumplimiento de los fines previstos por la ley para los privados y las privadas de libertad y llevar a cabo actividades de reinserción social de los condenados y condenadas.

De acuerdo al reglamento penitenciario existen 2 tipos de regímenes: Cerrado y Abierto.

- **Sistema Cerrado:** Corresponde a todos aquellos internos e internas privados de libertad y que pernoctan en las Unidades Penales. En este sistema se encuentran los detenido/as, procesado/as (antiguo sistema penal), imputado/as (nuevo sistema penal) y los condenado/as a penas privativas de libertad. Sus principios rectores son “la seguridad, el orden, y la disciplina, propios de un internado”. (Art. 29 RP). Se cuidará especialmente la observancia puntual del horario, de los encierros y desencierros, de los allanamientos, requisas, recuentos numéricos y del desplazamiento de los interno/as de una dependencia a otra. Por razones de seguridad se puede proceder a la intervención de comunicaciones orales y escritas.
- **Sistema Abierto:** Corresponde a todos aquellos condenado/as que tienen medidas alternativas (Ley 18.216). Se entiende por medidas alternativas aquellas que sustituyen la pena privativa de libertad en un recinto penitenciario por una sanción que permite continuar desarrollando la vida laboral, familiar y social de la persona. Estas son: Remisión Condicional de la Pena, Reclusión Nocturna y Libertad Vigilada.

Los establecimientos penitenciarios cerrados pueden clasificarse, tanto en términos penales como de sexo, en: Centros de Detención Preventiva (CDP), destinados a población masculina en calidades penales de detenidos o procesados; Centros de Cumplimiento Penitenciario (CCP), destinados a los condenados de sexo masculino; Centros Penitenciario Femenino (CPF), destinados exclusivamente a población femenina en

calidades penales de detenidas, procesadas y condenadas; Secciones Femeninas, se encuentran al interior de algunos CDP y CCP, pero están destinados a la población femenina en las calidades penales de detenidas, procesadas y condenadas. La población penal adulta femenina se encuentra en dos tipos de establecimientos penitenciarios, los CPF y las secciones femeninas de establecimientos masculinos. Sólo en algunas regiones existen CPF, en total hay 5 a lo largo del país, que albergan el 48% de la población reclusa femenina por tanto más de la mitad de las mujeres se encuentran en secciones de recintos de población mixta.

Por otra parte, y a diferencia de lo que ocurre en parte la población masculina, para las mujeres reclusas no existen establecimientos exclusivos según calidad penal, por el contrario en la mayoría de las unidades penales se encuentran juntas procesadas y condenadas, sólo existe la separación por calidad procesal en aquellos recintos que cuentan con un número significativo de internas y siempre que cuenten con el espacio para realizarlo.

III.- ANÁLISIS DE GÉNERO DE LA OFERTA EXISTENTE:

Los Centros Penitenciarios Femeninos a lo largo del país se ubican en las ciudades de Antofagasta, Talca, Chillán, Temuco y Santiago.

La superficie, edificación disponible y número de plazas de diseño se muestran en el siguiente cuadro:

ESTABLECIMIENTO	AÑO CONSTRUC.	SUPERFICIE M²	CONSTRUC. M²	CAPACIDAD DISEÑO	POBLACIÓN RECLUIDA
CPF ANTOFAGASTA	1915	7.428	3.255	120	136
CPF TALCA	1994	8.000	800	40	57
CPF CHILLAN	1950	868	800	25	51
CPF TEMUCO	1983	1.746	850	30	54
CPF SANTIAGO	1945	52.314	18.950	1.373	1.960
TOTAL		70.356	24.655	1.090	2.258

Gendarmería ha implementado desde el año 2002 un Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG) con perspectiva de género, que se denomina: "Plan y Programa con Enfoque de Género en los productos de Gendarmería". El objetivo general es fortalecer la vigilancia, atención y reinserción social de la población penal y egresados/as del sistema penitenciario, mediante la ejecución de acciones que incorporen la equidad de género a los principales productos y servicios que entrega la Institución.

Los objetivos específicos son:

- Incorporar el enfoque de género en actividades de capacitación para el personal de vigilancia que trabaja en las cárceles de mujeres.
- Implementar un modelo de clasificación penitenciaria y criminológica que incorpore el enfoque de género.

- Propiciar la creación de centros abiertos para un adecuado cumplimiento de la reclusión nocturna y el beneficio de salida controlada al medio libre con enfoque de género.
- Realizar acciones que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres en las cárceles en las áreas de alimentación y alojamiento.
- Incorporar el modelo de intervención psicosocial la perspectiva de género.
- Incorporar en los sistemas de información especialmente en el sistema de internos la variable género.

Productos y subproductos:

Garantizar el cumplimiento de la pena.	Control de ingresos y egresos de bienes y personas.
Garantizar la seguridad física y personal.	Diagnóstico, clasificación y segmentación
Control y seguimiento de las penas alternativas a la reclusión.	Control administrativo a la reclusión nocturna.
Proporcionar nivel básico de vida.	Alimentación y alojamiento.
Proporcionar condiciones para el ejercicio de los derechos de los condenados y condenadas.	Acceso a la familia, al trabajo, a la educación, al deporte, a la recreación y asistencia social.
Estimular los cambios conductuales y desarrollar destrezas y habilidades sociales en los condenados y condenadas.	Apoyo psicológico, tratamiento de adicciones, capacitación y trabajo productivo.
Apoyo a la reinserción social post-penitenciaria.	Eliminación de antecedentes prontuariales y apoyo psicosocial.
Sistema de información que entregue respuesta oportuna y eficiente a demandas de información interna y externa.	Sistema de información de la población penal y de los recursos materiales e infraestructura.

A lo largo del país existen 103 unidades penales y especiales de las cuales sólo 91 se encuentran operando, 5 son centros penitenciarios femeninos Antofagasta, Santiago, Talca, Chillán y Temuco, las restantes unidades penales son mixtas en las que coexisten hombres y mujeres.

Estadística de población penal atendida por Gendarmería de Chile (30-09-2009) a lo largo del país:

POBLACION	SISTEMA CERRADO POR CALIDAD PROCESAL			
	HOMBRES	MUJERES	%	TOTAL
Detenido/as	135	19	7,1%	154
Procesado/as	138	18	7,6%	156
Imputado/as	10.766	1.519	70%	12.285
Condenado/as	39.094	2.925	13,3%	42.019
Total Sistema Cerrado	50.133	4.481	10,4%	54.614

POBLACION	SISTEMA ABIERTO (condenados con Medidas Alternativas)			
	HOMBRES	MUJERES	%	TOTAL
Remisión condicional de la pena	31.033	5.379	5,7%	36.412
Libertad vigilada del adulto/a	9.991	1.591	6,2%	11.582
Reclusión nocturna	4.883	362	13,4%	5.245
Total Sistema Abierto	45.907	7.332	6,2%	53.239

Actualmente, los beneficiario/as directos de los establecimientos penitenciarios son aproximadamente 107.853 interna/os, de los cuales 96.040 son hombres y 11.813 son mujeres, que equivale a un 8,1%.

IV.- ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN SENSIBLE AL GÉNERO:

A nivel nacional, Gendarmería de Chile, ejecutará 14 nuevos proyectos de inversión, los cuales contemplan ampliaciones y construcciones de cárceles, estas unidades penales sólo consideran sistema cerrado. Éstas, actualmente, se encuentran en etapa de diseño y estarían finalizadas para fines del año 2011 (ampliaciones) y a fines del 2012 (construcciones).

CENTRO	PLAZAS MASCULINAS – FEMENINAS	
	M	F
Construcción CPF Arica		384
Ampliación de Capacidad CP Arica	600	
Ampliación de Capacidad CCP Iquique	184	
Construcción CP Calama	1.000	
Construcción CP Copiapó	800	
Ampliación de Capacidad CDP Quillota	88	
Ampliación de Capacidad CCP Rengo	102	
Ampliación de Capacidad ex CCP Cauquenes	312	
Ampliación de Capacidad CDP Los Ángeles	312	
Construcción CP Temuco	1.500	
Ampliación de Capacidad CDP Puerto Aysén	208	
Ampliación de Capacidad CCP Colina I	738	
Construcción CP V Región	1.500	
Construcción CP VIII Región	1.500	
TOTAL	8.844	384

Estas iniciativas de inversión contienen 384 plazas femeninas y 8.844 masculinas.

En cuanto a la demanda, corresponde analizar detalladamente todos los factores que inciden en ella, dado que es la base de la justificación de un proyecto de inversión; derivándose de éste el tamaño y la localización.

Se debe establecer primero un diagnóstico de la demanda existente, considerando la situación de los distintos establecimientos pertinentes del proyecto. Posteriormente, se

establece el comportamiento de la demanda durante la vida útil de la inversión, de tal forma que tanto el tamaño como la localización estén acordes con las variaciones de ésta, durante el período de vigencia del proyecto. Debe incluirse aquí un detalle de la estimación de la demanda incluyendo todos los antecedentes y supuestos considerados. Como se trata de proyecciones, lo importante es el convencimiento existente sobre la tendencia de la evolución de la demanda y que ésta esté acorde con el tamaño considerado óptimo para los recintos.

Es necesario tener presente que el origen de la demanda se produce en los Tribunales de Justicia en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. Por tanto, la demanda se verá afectada por dos motivos principalmente: cambios en la legislación penal y modernización en la aplicación de la justicia, como ocurre con la implementación de la Reforma Procesal Penal.

Desde la perspectiva de estadística, Gendarmería de Chile, entre 1995 y 2009 la evolución de la población penal en el sistema cerrado presenta las siguientes características: la categoría de detenido/as prácticamente ha desaparecido, como efecto de la Reforma Procesal Penal; la categoría de procesado/as o imputado/as se mantiene en sus rangos, en tanto que la población de condenado/as se ha cuadruplicado en el período. En este contexto, la población femenina en el sistema cerrado también ha experimentado un crecimiento relativo significativo.

Al considerar la demanda por servicios carcelarios, también se debe estimar cómo el proyecto puede favorecer específicamente la reinserción social, y para ello es necesario tener un criterio de diagnóstico de su eventual población. En este contexto, la variable género puede ser relevante.

Durante el año 2007 Gendarmería de Chile elabora un programa de construcción y mejoramiento de unidades penales, este programa considera la ampliación de capacidad

de varias unidades existentes, considerando la sobrepoblación y la proyección de demanda 2010-2015, para ello se consideraron los siguientes antecedentes, en relación a la proyección de demanda de las 14 nuevas iniciativas de inversión:

- **XV Región - Construcción CPF Arica:** El actual Complejo de la región presenta una sobrepoblación, con déficit total –al 2008- de 1.078 plazas. Su población femenina presenta 293 internas, para 2013 el incremento se estima en 359 plazas.
- **XV Región - Ampliación de Capacidad CP Arica:** El actual Complejo de la región presenta sobrepoblación de 944 plazas. En ese escenario, se hizo recomendable efectuar dos acciones para satisfacer la demanda, primero traslado y construcción de unidad anexa femenina (actual proyecto CPF Arica), y segundo, construir 5 nuevos pabellones para 480 internos.
- **I Región – Ampliación de Capacidad CCP Iquique:** La I región presenta 3 Unidades Operativas: Alto Hospicio, Pozo Almonte y Ex CCP de Iquique, éste último presenta una población femenina de 318 internas para una capacidad de diseño de 227. Por su parte, la región presenta un déficit de 385 plazas. Las actuales condiciones del Ex CCP impiden cubrir las demandas de plazas.
- **II Región - Construcción CP Calama:** La región cuenta con 5 unidades: CDP Tocopilla, CDP Calama, CCP Antofagasta, CDP Tal Tal y CPF Antofagasta. Estas unidades presentan un total de 2.257 interna/os, lo que representa un 92% de población masculina y un 8% de población femenina.
- **III Región - Construcción CP Copiapó:** Esta región considera 3 establecimientos: CCP Chañaral, CCP Copiapó y CDP Vallenar. Estas 3 unidades presentan un total de 982 interno/as, lo que presenta un 68,2% de sobrepoblación.

- **V Región - Ampliación de Capacidad CDP Quillota:** La capacidad de diseño de esta unidad es de 203 internos, donde a julio de 2008 contaba con la una población de 585 internos, presentando un déficit de 382 plazas.
- **VI Región - Ampliación de Capacidad CCP Rengo:** La VI región presenta un déficit de 221 plazas. Este proyecto propone solucionar la sobrepoblación local, la actual Unidad de Rengo está diseñada para 154 internos, sin embargo tiene un total de 258. Rengo tiene una proyección (2010-2015) un crecimiento de 432 internos de la población penal.
- **VII Región - Ampliación de Capacidad ex CCP Cauquenes:** La Región del Maule presenta un déficit regional de 1.070 plazas. Para los años 2010-2015 se espera un crecimiento de la población penal de 457 internos.
- **VIII Región - Ampliación de Capacidad CDP Los Ángeles:** En esta región se presenta un déficit de 2.003 plazas. La actual unidad de Los Ángeles está diseñada para una capacidad de 312 internos, sin embargo posee 535. Para los años 2010 – 2015, se espera un crecimiento de la población penal de 655 internos.
- **IX Región - Construcción CP Temuco:** La actual unidad de Temuco cuenta con una población penal de 2.271 internos, con una proyección para los años 2010 – 2015 de 5.975 plazas.
- **XI Región - Ampliación de Capacidad CDP Puerto Aysén:** La región cuenta con 6 unidades penales: CDP Puerto Aysén, CCP Coyhaique, CDP Cochrane, CDP Chile Chico, CET Nueva Vida y CET Valle Verde, estas unidades penales presentan un total de 320 internos, lo que representa una sobrepoblación del 23%.

- **R.M. - Ampliación de Capacidad CCP Colina I:** Este Complejo presenta serios problemas de hacinamiento, para lo cual se decide intervenir los módulos 1, 2 y 6 de mayor complejidad.

- **V Región - Construcción CP V Región:** La región cuenta con una sobrepoblación penal de 4.886 internos, con una proyección al año 2015 de 7.828 plazas.

- **VIII Región - Construcción CP VIII Región:** En esta región se presenta un déficit de 2.003 plazas. En este sentido, el proyecto propone solucionar la sobrepoblación local de la región.

PROYECTO: "Construcción Complejo Penitenciario Femenino Arica".

De acuerdo al programa de infraestructura, se ha definido realizar inversión en el CP Arica, reiterando la necesidad de cubrir plazas deficitarias del sistema.

En la actualidad, el área destinada a CPF en el actual Complejo Penitenciario de Arica, tiene capacidad de 284 plazas, con un estándar de 14.66 m² por interna. El nuevo proyecto, pretende aumentar las plazas a 384, aumentando el estándar a 19 m² por interna.

El proyecto tiene por objeto desahogar el actual Complejo Penitenciario mediante el traslado de la Sección Femenina a las nuevas dependencias que se construirán inmediatamente después del actual CET hacia el sur, en sector Quebrada de Acha.

Se propone incorporar en el desarrollo del diseño de los conceptos de flexibilidad de uso de los recintos, en razón de las fluctuaciones constantes que presenta la composición de la población penal y su crecimiento en el tiempo; materiales, sistemas constructivos y tecnologías de rápida reposición, bajo costo de mantención, durabilidad y resistencia al uso dado por los usuarios; diseño sustentable y eficiencia energética como eje central de la propuesta arquitectónica, incorporando las variables de emplazamientos geográfico específico, para un diseño eficiente especialmente de los proyectos de especialidades. Al respecto, se contempla incluir en el desarrollo del diseño el análisis de alternativas que permitan un uso eficiente de los recursos energéticos, considerando sistemas automatizados y/o uso de energías alternativas.

SEGMENTACIÓN:

En cuanto a la segmentación, a diferencia de la unidad penal masculina, cada establecimiento que acoja población femenina debe contar con espacios propios de la mujer, individualmente equipados. Para ello se plantea la construcción de módulos de

reclusión especial que contemplen de forma independiente los tratamientos y usos especiales de cada sección: Lactantes, Tercera Edad, Control de Tratamiento Contra Adicciones y Sección Juvenil.

Sección Lactantes: El espacio debe ser segmentado para las mujeres que conservan a sus hijos hasta los 2 años de edad. El estándar de construcción y equipamiento considera: Habitaciones individuales o colectivas con instalaciones adecuadas para el niño o niña; cocina y comedor segmentado; sala de atención profesional individual y grupal; sala de estimulación (con sediles y mudador); sala multiuso, entre otras.

Sección Juvenil y Centro de Tratamiento de Adicciones (CTA): Compartirán un mismo módulo, pero en sectores independientes, con mayor énfasis tanto en espacios habilitados como en personal calificado, para asegurar una atención profesional eficiente. Por último, los espacios destinados a CTA, se encuentran segmentados y cuentan con oficinas de atención psicosocial individual y grupal; zona de recreación; espacios para actividades laborales; espacios para preparación de alimentos.

Sección para la tercera edad: Esta sección se desarrollará preferentemente en un primer nivel para facilitar su funcionamiento.

CRITERIOS DE DISEÑO:

Para el proceso de Diseño se debe entender el carácter y particularidades del proyecto, a objeto de incorporar en el desarrollo de las variables propias de la habitabilidad al interior de un recinto penitenciario. Para esto es necesario considerar los siguientes criterios:

Usuario: El usuario a quien está enfocada la propuesta, corresponde a personas de sexo femenino que se encuentran privadas de libertad y que en su gran mayoría no tienen una adecuada interacción social; situación que se persigue revertir en las Unidades Penales del país. Lo anterior, se realiza a través del estímulo y desarrollo de habilidades y destrezas

intelectuales, procurando el desarrollo de iniciativas tendientes al fortalecimiento de la voluntad de las internas, reforzando su autoestima y su sentido de pertenencia respecto de sus vinculaciones afectivas, familiares y comunitarias, enfatizando el respeto a las normas y la erradicación de comportamientos criminógenos.

Materialidad: Los sistemas constructivos deberán permitir flexibilidad de uso de los recintos y las tecnologías constructivas deberán ser de fácil reposición y tener un bajo costo de mantención.

La definición de los tipos de materiales y soluciones constructivas respectivas a utilizar tanto en obras como en equipamiento de dependencias, deberán considerar características que permitan durabilidad y resistencia al uso destructivo dado por los internos.

Seguridad: El proyecto deberá considerar como una variable relevante la seguridad de las internas y funcionarias a cargo de la vigilancia. En este sentido se deberá contemplar un diseño de seguridad que considere por ejemplo estructuras y canalizaciones que permitan el registro e inspección por parte de funcionarios, pero no que puedan ser manipuladas por internas; se deberá evitar la presencia de elementos que puedan ser transformados para ser reutilizados como armas en contra de funcionarias o agresiones entre las propias internas; se deberá evitar el diseño de espacios que dificulten un adecuado control visual de los recintos desde los puntos definidos para esta función, entre otras consideraciones.

Energía: Se debe considerar el diseño bioclimático y la eficiencia energética como eje central de la propuesta arquitectónica. Este diseño deberán considerar las variables del emplazamiento geográfico específico, para un diseño eficiente de los proyectos de especialidades. Al respecto se contempla la realización de estudios sobre alternativas que permitan en uso eficiente de los recursos energéticos (electricidad, agua, etc.), considerando sistema automatizados y/o uso de energías alternativas fácilmente controlables.

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO DEL PROYECTO:

Dependiendo de la calidad procesal, las prestaciones pueden distinguirse entre las acciones que significan la entrega de atención psicosocial a la población imputada o procesada, de aquellas de carácter permanente y regular que caracterizan las acciones orientadas a la intervención focalizada a la totalidad de la población condenada. Lo anterior, sin perjuicio de universalidad que caracterizan al modelo de intervención y que implica la posibilidad de acceso de toda persona recluida a la oferta programática con que cuenta el establecimiento penal, indistinto de la condición procesal.

La variable infraestructura desde esta perspectiva, permite distinguir:

1. Espacios destinados a la totalidad de la población penal (de cobertura universal), compuesto por:

Espacio destinado a otorgar prestaciones de salud, especializadas para la mujer.

Espacio destinado a otorgar prestaciones psicosociales.

Espacio destinado a población con lactantes (sala cuna).

Espacios destinados a visitas.

Espacios destinados a visitas íntimas.

2. Espacios destinados a la totalidad de la población penal, pero constituyen ámbitos de la oferta programática especialmente destinada a la intervención de la población condenada, compuesto por:

Espacios destinados a talleres laborales.

Espacios destinados a actividades deportivo-recreativas regulares.

Escuela (centralizada).

Central de alimentación y de lavandería (comprendida como potencial espacio del desarrollo de actividades laborales).

Espacio destinado a Comunidad de Tratamiento de Adicciones.

PROPUESTA DE CONSTRUCCIÓN DE ACUERDO A ESTÁNDARES ESTABLECIDOS:

Ámbito Laboral: Un galpón de 376 m² para la realización de actividades laborales. Debe considerar: oficina para un monitor (con servicio higiénico), área pañol o bodega. Total: 400 m².

Escuela: Escuela centralizada que debe contar con dos salas de clases de 28 m² con capacidad para 25 personas cada una, una sala taller para actividades de capacitación de 38 m², una biblioteca de 12 m², una sala de computación de 18 m², bodegas (2), salas para profesores y servicios higiénicos. Total: 164 m².

Sección Lactantes y Sala Cuna: Espacio destinado a 24 internas y sus hijos lactantes. El espacio destinado a dormitorio, cuenta con 6 celdas individuales de 6 m² cada uno y 18 celdas individuales con baño de 10 m² cada uno. Además de patios (techado y abierto) cuenta con comedor, repostero y taller para oficios. En tanto el área sala cuna debe contar con box atención médica-pediátrica, área sedile, dos salas de actividades para niños de 24 m², servicios higiénicos para niños (equipados con mudador), sala de amamantamiento, comedor, patios abierto y techado. Total: 132 m².

Visitas Íntimas: Espacio destinado al acceso a la visita íntima. Compuesto por 14 habitaciones de 11 m² cada uno, con servicios higiénicos. Total: 168 m².

Comunidad terapéutica para el Tratamiento de Adicciones: Compuesto de 24 celdas individuales con baño de 6 m² cada una. Además cuenta con 3 oficinas para atención profesional, sala de clases, comedor, repostero, taller para el desarrollo de oficios y una sala de uso múltiple para actividades de intervención grupal de 29 m². Total: 310 m².

PROYECTO: "Construcción Complejo Penitenciario Femenino Santiago".

El Centro Penitenciario Femenino de Santiago tiene una población cercana a las mil 200 internas, entre imputadas, que se encuentran en procesos, y condenadas. Existen, además, alrededor de 20 mujeres gendarmes.

El CPF tiene en su interior una sala cuna y una guardería donde las internas pueden mantener a sus hijos hasta los dos años de edad.

La superficie de terreno es de 52.314 m², en una superficie edificada útil de 18.950 m², lo que le entrega un índice de ocupación de un 36,2%. Se encuentra ubicado en calle Capitán Arturo Prat 20. Está clasificado como un recinto de Mediana Complejidad.

Entre 1996 y 2000 se realizaron ampliaciones por un total de 3.521 m² con cargo a recursos institucionales y sectoriales; el aporte sectorial ascendió a \$ 72 millones. Al funcionar como Centro Femenino, considera Cumplimiento Penitenciario y Detención Preventiva.

Su capacidad de diseño original es de 180 internas, mientras el promedio de internas durante el año 2008 fue de 1.014, obteniéndose un índice de hacinamiento de 5,6, siendo el recinto femenino más hacinado del país. Su tasa de crecimiento poblacional penal del período 1993 a 2008 fue de 313,9%. Por otra parte, su índice de población penal es de 0,32 internas por cada mil habitantes considerando la población femenina de la Región Metropolitana.

El estado general de la infraestructura es regular y su materialidad predominante es 77% albañilería, 13% madera, 5% hormigón y 5% acero.

Más del 35% de la población del Centro Penitenciario Femenino participa en los talleres de la unidad penal. Es que este Centro de Educación y Trabajo (CET) es uno de los que acoge a más personas, en este caso, mujeres.

Existe una decena de talleres en los cuales las internas trabajan con horarios laborales estrictos, prestando servicios a empresas que producen en diversas áreas.

Para participar en esos talleres laborales las internas cumplen con un periodo de capacitación que les permite trabajar logrando los estándares de calidad que las empresas requieren. En esos recintos se pueden apreciar mujeres trabajando con taladros, sierras eléctricas o sellando con silicona en el montaje de ventanales de aluminio, espejos o en el embalaje de pernos, bisagras y otros productos metalúrgicos.

Otras internas trabajan en el lavado y planchado de ropa o la fabricación de alimentos de amasandería. Todas reciben un sueldo del cual se les retiene un 15% para depositarlos en una libreta de ahorro del BancoEstado que se les entrega al término de su condena.

Existen además talleres artísticos de pintura, fotografía, danza y teatro dirigidos por profesionales de larga trayectoria. Con el resultado de esos talleres se realiza anualmente una exposición en la Biblioteca Nacional, cuya séptima versión se realizó en diciembre del año pasado.

Participan en los Centros de Estudio y Trabajo, CET (Talleres de Trabajo), cerca de 300 mujeres de un total fluctuante de 1 mil 300 internas, lo que constituye un alto porcentaje, más del 20%, en relación a los que se registran en las cárceles de hombres.

Por medio del trabajo, el CET:

- Fortalece el sentido de responsabilidad a las internas y les inculca el significado del trabajo como valor de vida.

- Crea en ellas hábitos laborales como cumplimiento de horarios, reconocimiento de líderes, jefaturas y participación en grupos
- Forma a las internas en un oficio calificado que aumente sus posibilidades de trabajo cuando egresen.
- Fortalece su autoestima a través del pago de incentivos monetarios y mejoramiento de sus condiciones de vida intrapenal.

Cabe señalar, que para los años 2010-2011, existe un proyecto FNDR en este CPF denominado "Ampliación y Remodelación de la Sección Materno Infantil CPF Santiago", el cual tiene un costo total de M\$ 253.655.- de 940 m² en donde se considera la remodelación del primer y segundo piso del sector sala cuna y ampliación de un tercer piso para funcionamiento de área técnica. Proyecto el cual traerá mejor calidad de vida para las internas y sus hijos.

V.- ENFOQUE DE GÉNERO EN LA IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIOS:

El ordenamiento jurídico chileno reconoce a las mujeres privadas de libertad el derecho de ejercer personalmente el cuidado de sus hijos lactantes hasta los 2 años de edad en lugares separados del resto de la población penal.

En efecto, el Art. 19 del Decreto Supremo N° 518 – 1998, del Ministerio de Justicia, que establece el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios dispone expresamente que los centros penitenciarios deben contar con dependencias adecuadas para el cuidado y tratamiento pre y post-natal, así como para la atención de los hijos lactantes, de las mujeres internas.

En la actualidad las dependencias con espacios para lactantes están regulados y financiados, básicamente, por la Ley N° 20.032, que establece el Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a través de Red de Colaboradores del SENAME y su Régimen de Subvención, pues Gendarmería de Chile y el SENAME han entendido de que estas residencias serían lo que la referida ley denomina centros residenciales transitorios, por los niños y las niñas se encuentran separados de su medio familiar, aunque se encuentren bajo el cuidado de su madre.

Derechos de las Mujeres Privadas de Libertad y su Vulneración:

1. Derecho a que sus familias o quien ellas determinen sean informadas de su interacción o traslado de establecimiento penitenciario.
2. Derecho a la información la que se ejerce mediante la libre lectura de libros, periódicos, revistas, a través de aparatos de radio y televisión del establecimiento o de su propiedad y en especial el acceso a material informativo de sus derechos y deberes.
3. Derecho a mantener contacto con la familia en forma permanente y periódica.

4. Derecho a comunicarse en forma escrita, con sus familiares, amigos, representantes de organismos, y en general con quien ellas deseen.
5. Derecho a comunicarse permanentemente con su abogado defensor,
6. Derecho a usar su propio vestuario. En caso que el establecimiento lo entregue debe ser digno y apropiado.
7. Derecho a recibir alimentación súper vigilada por un especialista en nutrición, que corresponda en calidad y cantidad a las normas mínimas dietéticas y de higiene.
8. Derecho a solicitar cambio de dependencia a través de la oficina de clasificación y jefe/a interno del establecimiento penal.
9. Derecho a efectuar peticiones a la autoridad.
10. Derecho a recibir encomiendas o paquetes, cuyo ingreso y registro están regulados por la normativa institucional.
11. Derecho a participar en programas de reinserción social, sean laborales, educacionales, deportivo-recreativo, capacitación, culturales entre otras.
12. Derecho de las mujeres embarazadas y/o con hijos lactantes: esto es secciones especiales separadas del resto de la población, atención de salud, alimentación y atención al lactante.
13. Derecho a mantener, contacto de mayor intimidad que pueda incluir el ejercicio de la sexualidad dentro de un espacio reservado y digno, con su pareja estable o con quien mantenga un vínculo de intimidad.
14. Derecho a la salud a través de la sección de enfermería y/o médico que disponga el establecimiento.
15. Derecho a profesar y practicar la creencia religiosa que libremente elija.

VI.- CONCLUSIÓN:

En relación a la información recopilada, se puede observar lo siguiente.

Gendarmería de Chile como Servicio Público integrante del Sistema de Seguridad y Justicia, ha incorporado el Plan de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres en sus políticas, programas y proyectos, y en todas sus líneas de acción.

La búsqueda de la equidad ha sido una prioridad en la gestión de este Servicio, con medidas concretas que tiendan a consolidar la perspectiva de género y propiciar acciones que reconozcan e interpreten esta diversidad.

Esta Institución desde el año 2002 ha implementado un PMG con perspectiva de género denominado "Plan y Programa con Enfoque de Género en los productos de Gendarmería de Chile", el cual tiene como propósito lograr la equidad de oportunidades y derechos a partir de la identificación de necesidades y demandas diferenciadas de mujeres y hombres.

La población penal adulta femenina se encuentra en dos tipos de establecimientos penitenciarios, los CPF y secciones femeninas de establecimientos masculinos. Sólo en algunas regiones existen CPF, en total hay cinco a lo largo del país, estos se ubican en las regiones II, VII, VIII, IX y Metropolitana.

En relación al establecimiento de Santiago es el más grande del país con un 64% de total de superficie construida a nivel nacional y con un 73% de capacidad en plazas, mientras que el más antiguo corresponde al de Antofagasta y el más reciente al de Talca, siendo el más pequeño el de Chillán.

La incorporación de la variable género generada a partir de la década de los '90 ha significado avances importantes en la entrega de servicios. Tanto en materia de

infraestructura y de programas de reinserción, se ha incorporado e implementado el enfoque de género en lo siguiente:

- Actividades de capacitación para el personal de vigilancia que trabaja en las cárceles de mujeres.
- Modelo de clasificación penitenciaria y criminológica.
- Creación de centros abiertos para un adecuado cumplimiento de la reclusión nocturna y el beneficio de salida controlada al medio libre.
- Acciones que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres en las cárceles en las áreas de alimentación y alojamiento.
- Modelo de intervención psicosocial.
- Sistemas de información especialmente en el sistema de internos.

Gendarmería de Chile, ejecutará 14 nuevos proyectos de inversión, de los cuales uno contempla plazas femeninas (Construcción CPF Arica) considera 384 plazas, este nuevo proyecto aumentará el estándar a 19 m² por interna. En cuanto a la segmentación, a diferencia de la unidad penal masculina, cada establecimiento que acoja población femenina debe contar con espacios propios de la mujer, individualmente equipados, secciones: Lactantes, tercera edad, control de tratamiento contra adicciones y sección juvenil.

En relación al proceso de diseño, se debe considerar los siguientes criterios: Usuario, Materialidad, Seguridad, Energía. En cuanto al usuario, se debe considerar a quien está enfocada la propuesta, corresponde a personas de sexo femenino que se encuentran privadas de libertad y que en su gran mayoría no tienen una adecuada interacción social; situación que se persigue revertir en las Unidades Penales del país. Lo anterior, se realiza a través del estímulo y desarrollo de habilidades y destrezas intelectuales, procurando el desarrollo de iniciativas tendientes al fortalecimiento de la voluntad de las internas, reforzando autoestima y su sentido de pertenencia respecto de sus vinculaciones

afectivas, familiares y comunitarias, enfatizando el respeto a las normas y la erradicación de comportamientos criminógenos.

Desde la perspectiva de infraestructura, existen espacios destinados a:

- Otorgar prestaciones de salud.
- Otorgar prestaciones psicosociales.
- Población con lactantes (Salas cunas).
- Visitas.
- Visitas íntimas (venusterios).

Además, se han producido cambios en relación a la maternidad de las internas que requieren salas cunas y espacios adecuados para sus hijos menores de 2 años. La Sección Lactantes y Sala Cuna es un espacio destinado a 24 internas y sus hijos lactantes. El espacio destinado a dormitorio, cuenta con celdas individuales de 6 m² cada una y 18 celdas individuales con baño de 10 m² cada uno. Además de patios (techado y abierto) cuenta con comedor, repostero y taller para oficios. En tanto el área de sala cuna debe contar con box atención médica-pediátrica, área sedile, dos salas de actividades para niños, de 24 m², servicios higiénicos para niños (equipados con mudador), sala de amamantamiento, comedor.

Finalmente, cabe recordar, que los recintos penales no contemplaban antiguamente la instalación de venusterios, los que hoy están en los estándares de su construcción tanto en los recintos destinados a hombres como mujeres.

ANEXO

Clases de Delitos cometidos por Mujeres y que se encuentran privadas de libertad. (Informe de Mujeres Privadas de Libertad en Chile, Grupo Enlace CLADEM, 2009).

1. Principal causa del incremento de las mujeres privadas de libertad son los delitos asociados al tráfico de drogas. Entre las mujeres condenadas, el 60% de los delitos corresponde a delitos contra la propiedad y un 29% a delitos de tráfico de drogas, lo que suma en ambos casos, un 90% de delitos asociados a la obtención de dinero. En las grandes ciudades se distingue una tipología de la delincuencia femenina urbana, compuesta por el 60% de delitos contra la propiedad, un 30% de delitos de tráfico de drogas y un 10% de delitos femeninos contra las personas, la familia y la moral. En relación al tráfico de drogas, este se encuentra asociado fundamentalmente a mujeres en extrema pobreza, jefas de hogar con hijos y ancianas que consideran el tráfico como un pequeño comercio que les permite sobrevivir y sólo un bajo porcentaje de 2%, corresponde a mujeres de otras clases sociales y extranjeras.

2. La delincuencia rural femenina, donde predominan los delitos específicamente femeninos tradicionales, asociados al conflicto familiar, los que alcanzan a un 84% del total de los delitos, correspondiente a parricidios, homicidios e infanticidios. En las áreas rurales tradicionales los principales delitos son de sangre. Un 87% de los delitos cometidos por mujeres campesinas, corresponden a parricidios de maridos y homicidios de convivientes como consecuencia de largos años de malos tratos físicos y psicológicos, a parricidios de padres asociados a incesto, a infanticidios y parricidios de hijos por el terror frente a la sanción social comunitaria y familiar en el caso de madres solteras, abortos asociados a la misma problemática del rechazo social, etc.